



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 006 de 2026**

1

**OBJETO**

**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA OFICINA A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**San José del Guaviare, octubre 06 de 2026**



## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el buen funcionamiento y ejecución de las funciones que le son propias, requiere contar con elementos esenciales de trabajo que faciliten la ejecución de las labores y mejoren las condiciones de trabajo a los funcionarios de esta Gerencia, como son la compra y puesta en funcionamiento de dos (2) impresoras, un (1) aire acondicionado, un (1) GPS, mantenimiento de la UPS y el suministro de tóneres que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz y así evitar demoras en los diferentes procesos de las dependencias.

Con la suscripción del futuro contrato, se busca garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de las funciones de control fiscal y la protección de la infraestructura tecnológica de la gerencia Guaviare mediante las siguientes líneas de atención:

- **Equipos de Impresión y Tóner:** El flujo documental institucional requiere soporte constante para la expedición de informes de auditoría, autos, providencias y actos administrativos. Contar con impresoras láser y sus respectivos insumos de tóner asegura eficiencia en los tiempos de respuesta, reducción de costos por página y una óptima calidad gráfica en la documentación oficial.
- **Mantenimiento Correctivo de la UPS (30 kVA):** Debido a las fluctuaciones y cortes en el flujo eléctrico de la zona geográfica del Guaviare, la UPS de 30 kVA constituye el respaldo crítico para los servidores, centros de cableado y estaciones de trabajo. El cambio de las **24 baterías** es indispensable, ya que la degradación de las celdas actuales compromete la autonomía del sistema, exponiendo la información técnica y los equipos institucionales a daños por apagones no programados.
- **Compra de Aire Acondicionado:** brindan un adecuado ambiente laboral para los funcionarios y visitantes del área de Jurisdicción Coactiva, en virtud a que el aire existente del área se encuentra dañado.
- **Compra GPS:** Dotar a los ingenieros que realizan visitas o inspección a obras de un equipo que garantice de manera técnica la labor misional de la CGR – Gerencia Guaviare.

## **2. Beneficios de la Adquisición**

- **Garantía de Operatividad:** Evita la parálisis de los procesos administrativos y de fiscalización por falta de insumos de impresión o fallas en el suministro eléctrico.
- **Protección del Patrimonio Tecnológico:** Previene quemaduras y fallas graves en la infraestructura informática de la Gerencia mediante un respaldo eléctrico regulado y confiable.
- **Eficiencia Presupuestal y Administrativa:** Agrupar estos requerimientos en un solo proceso contractual optimiza los tiempos de selección y reduce la carga operativa en la gestión de compras.



### 3. Alcance Sintetizado del Requerimiento

| Ítem                  | Descripción /<br>Requerimiento Técnico                                     | Finalidad                                                                       |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Impresoras Láser   | Equipos de alta velocidad, conexión en red y rendimiento institucional.    | Producción e impresión de documentos oficiales e informes de control fiscal.    |
| 2. Cartuchos de Tóner | Consumibles originales compatibles con el parque informático de la sede.   | Garantizar la disponibilidad continua de impresión sin interrupciones.          |
| 3. Mantenimiento UPS  | Reemplazo de 24 baterías internas e inspección técnica para UPS de 30 kVA. | Restaurar la autonomía del sistema de respaldo ante fallas o cortes de energía. |

Por lo tanto, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de suplir la necesidad de interés general antes mencionado, requiere adelantar el proceso de selección contractual que le permita la escogencia de un contratista idóneo.

3

## 2. OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 Objeto a contratar

Contratar la compraventa de equipos para oficina a todo costo incluido el suministro, instalación y puesta en funcionamiento para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República.

#### 2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

La compra de equipos para oficina a todo costo incluido el suministro, instalación y puesta en funcionamiento para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

### 2.2 Clasificación UNSPSC.

Los elementos que se requieren se encuentran determinados en la siguiente clasificación de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080 en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, como se indica:

| CLASIFICADOR<br>UNSPSC | PRODUCTO                    |
|------------------------|-----------------------------|
| 43212105               | Impresoras láser            |
| 44103103               | Tóner para impresoras o fax |
| 40101701               | Aire Acondicionado          |



|          |                                                          |
|----------|----------------------------------------------------------|
| 43221722 | GPS                                                      |
| 72151514 | Mantenimiento Correctivo Banco de Baterías<br>UPS 30 KVA |

### 2.3 Condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas

Para la realización del objeto descrito, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República tiene previsto contratar a adquisición de los bienes con las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

| ÍTEMS                                                                                          | CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC | PRODUCTO           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|
| <b>Rubro Presupuestal A-02-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática</b> |                                               |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |      |
| 1                                                                                              | 43212105                                      | Impresoras láser   | Suministro, instalación y puesta en marcha de impresoras de impresión Laser*, Velocidad De Impresión En Negro (Normal, Carta), Hasta 45 ppm (predeterminado); Hasta 52 ppm (HP de alta velocidad), En Negro (Normal, A4), Hasta 43 ppm (predeterminado); Hasta 50 ppm (HP de alta velocidad), Velocidad de impresión de hasta 45 ppm (en negro), A Doble Cara (A4) Hasta 34 ipm, Velocidad De Impresión En Negro (Horizontal, A5) Hasta 65 ppm, Velocidad De Impresión A Doble Cara (Carta), Hasta 36 ipm. Manejo De Impresiones Terminadas Alimentador de hojas Capacidad De Salida Hasta 250 hojas, Capacidad De Salida Máxima (Hojas) Hasta 250 hojas, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3 Hojas: 550 Capacidad De Salida Estándar (Transparencias) Hasta 75 hojas, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Hojas: 100; Transparencias: 50; Sobres: 10, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 2 Hojas: 550, Entrada De Manejo De Papel, Estándar Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, accesorio para impresión automática a doble cara, Entrada De Manejo De Papel, Opcional Hasta 3 alimentadores de papel para 550 hojas opcional, Capacidad De Entrada Hasta 650 hojas, Salida De Manejo De Papel, Estándar Bandeja salida de 250 hojas, Capacidad De Salida Estándar (Sobres) Hasta 10 sobres, Capacidad De Entrada Máxima (Hojas) Hasta 2300 hojas, Capacidad De Entrada Estándar (Sobres) Hasta 10 | Unidad           | 2    |
| 2                                                                                              | 40101701                                      | Aire Acondicionado | Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU*, refrigerante tipo R32 ecológico. Inverter, 220V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad           | 1    |

4



|                                                                                                                                       |          |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 3                                                                                                                                     | 43221722 | GPS                                                   | <p>Dimensiones y Diseño Dimensiones físicas: 6.1 x 16.0 x 3.6 cm. Tamaño de pantalla: 3.6 x 5.5 cm (2.6 pulgadas en diagonal). Resolución: 160 x 240 píxeles. Tipo de pantalla: Transflectiva TFT a color de 65,000 colores (visible bajo luz solar directa). Peso: 217 gramos con pilas incluidas. Interfaz: Operación exclusiva por botones (no es táctil).</p> <p>Resistencia y Construcción Clasificación de resistencia al agua: Certificación IPX7 (soporta inmersión accidental a 1 metro durante 30 minutos). Estándar: Clasificación de grado militar por resistencia térmica, golpes y agua. Posicionamiento y Navegación Frecuencia múltiple (Multibanda): Soporte de doble frecuencia (L1 y L5) para una precisión extrema. Sistemas GNSS compatibles: GPS, GLONASS, Galileo, QZSS e IRNSS. Capacidad de puntos (Waypoints): Almacena hasta 5,000 puntos/ubicaciones con coordenadas. Rutas: Permite guardar hasta 200 rutas distintas. Track log: Memoria para 10,000 puntos de track y hasta 200 tracks guardados.</p> <p>Almacenamiento y Mapas Memoria interna: 16 GB. Expansión de memoria: Ranura para tarjeta microSD (no incluida). Mapas preinstalados: Sí, incluye mapas Topo Active detallados (cobertura según la región de compra). Capacidad de añadir mapas: Sí (compatible con mapas personalizados de Garmin y mapas de carreteras).</p> <p>Autonomía y Energía Tipo de batería: 2 pilas AA (compatibles con alcalinas tradicionales, de litio o NiMH recargables). Duración: Hasta 16 horas continuas en modo de rastreo GPS estándar.</p> <p>Conectividad y Sensores Básicos Conectividad inalámbrica: Bluetooth® y ANT+®. Sensores integrados: Receptor GPS de alta sensibilidad (este modelo base no incluye altímetro barométrico ni brújula de 3 ejes; esos son del modelo 65s).</p> <p>Compatibilidad móvil: Sincronización con la aplicación Garmin Explore para transferir puntos y rutas al teléfono. Notificaciones inteligentes: Muestra alertas de llamadas, correos y mensajes del smartphone en la pantalla del GPS.</p> | Unidad | 1  |
| <b>Rubro Presupuestal A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados</b>             |          |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |    |
| 4                                                                                                                                     | 44103103 | Tóner para impresoras o fax                           | Cartucho de tóner original HP89X LaserJet de alto rendimiento, negro (aproximadamente 10000 páginas) CF289X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | 6  |
| <b>Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b> |          |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |    |
| 5                                                                                                                                     | 72151514 | Mantenimiento Correctivo Banco de Baterías UPS 30 KVA | Mantenimiento correctivo a todo costo de una UPS 30 KVA Referencia NXR Marca Emerson, con el suministro, instalación y puesta en marcha de banco de baterías de 12V 35A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | 24 |

\* Garantía mínima de un (1) año del equipo

Los elementos deben ser suministrados por proveedores que tengan experiencia y estén en la capacidad de entregar **artículos de excelente calidad, de reciente fabricación y de marcas reconocidas ampliamente en el mercado local**, dentro de los plazos establecidos



en este proceso contractual y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

El proponente debe registrar la **marca** de cada producto ofrecido en los **Anexos No. 2 Condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas y No. 3 – Oferta Económica** de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 006 de 2026, y en caso de que el oferente sea seleccionado, la marca estipulada en este formato es la que debe entregar durante la ejecución del contrato.

Con relación a la impresora, esta se debe entregar instalada en el área donde se indique por parte del supervisor del contrato.

Para el caso del tóner se debe tener en cuenta que:

Los tóneres deben ser originales HP. Solo se aceptan tóner fabricados por HP. No se aceptan tóner homologados, compatibles, recargados, remanufacturados, rellenados, reciclados, reconstruidos o cualquier otra denominación que indique que el tóner no es original HP. De igual forma, los tóneres HP deben ser entregados en su empaque original, debidamente sellados. Solo se aceptan tóner cuyo empaque se encuentre en óptimas condiciones. De los cuales se realizará su respectiva verificación de originalidad al momento de la entrega a esta Gerencia Departamental. La fecha de fabricación de los tóneres HP no debe ser mayor a ochos (8) meses con respecto a la fecha de entrega de los productos a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

6

La comprobación y verificación de la autenticidad de los tóneres, cartuchos e impresoras, basado en las recomendaciones de la marca (HP) y las que sean necesarias para validar su originalidad de los mismos, como:

1. Comprobación de las características holográficas de las etiquetas,
  - a. Verificación de las etiquetas de seguridad de HP.
  - b. Teniendo en cuenta los hologramas
    - i. Los iconos de gotas de tinta y de compartimento de tóner se transforman en iconos con forma de escudo cuando la caja se inclina de delante hacia atrás.
    - ii. La palabra «Original» ORIGINAL y el logotipo «hp» HP logo pequeño aparecen y desaparecen al inclinar la caja.
2. Validación mediante código QR
  - a. La validación del código del producto, a través de un escaneo del código QR de la etiqueta.
3. Solicitud de inspección de entrega al cliente (CDI) solicitud de verificación en sitio gratuita por la marca (HP).

## **2.4 Obligaciones de las partes**

### **2.4.1 Del Contratista**

#### **2.4.1.1 Obligaciones Generales**

- a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- b) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.



- c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

#### **2.4.1.2 Obligaciones Específicas**

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

- a. Entregar los bienes contratados, en la cantidad y con las especificaciones técnicas requeridas por la Contraloría, previstas en el estudio previo, en la invitación pública y las señaladas en la oferta, dentro del plazo previsto por la Contraloría.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORÍA.
- c. Con relación a la impresora, esta se debe entregar instalada en el área donde se indique por parte del supervisor del contrato.
- d. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- f. De presentarse, durante la entrega de los bienes, algún defecto o daño en éstas, así se le comunicará y el contratista hará los ajustes que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
- g. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.
- h. Presentar factura por la compraventa, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la obligación No. 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza en el Validador de Factura Electrónica y SIIF NACION.

#### **2.4.2 De la Contraloría**

- 1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el valor de la compra de tóneres e impresora.
- 4. Expedir la certificación de la compraventa a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.



5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

## **2.5 Plazo de Ejecución**

La compra de tóneros e impresora se entregará en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

## **2.6 Lugar y forma de Entrega**

Los elementos se entregarán en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, mediante acta de recibo suscrita por el supervisor y el contratista.

## **2.7 Supervisión del Contrato**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, quien contará con el apoyo de un funcionario de la citada entidad.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

## **2.8 Identificación del contrato a celebrar.**

El tipo de contrato a celebrar en la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, es un contrato de Compraventa.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, es decir \$148.826.925,00, se da aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamentando las adquisiciones



de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

##### 4.1 Análisis del Sector

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y economía, para el estudio de mercado se solicitaron a personas naturales ubicadas en la Ciudad de San José del Guaviare con experiencia en el objeto del contrato.

Así mismo y dadas las características del proceso, unos posibles oferentes se enlistan, entre los cuales se encuentran personas naturales, de acuerdo a la consulta realizada en el SECOP II, para procesos de otras Entidades y los mismos de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República. Anexo 1 Estudio del Sector.

##### 4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial, se obtuvo del promedio de las cotizaciones recibidas, las cuales se relacionan a continuación:

| ÍTEM                                               | CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC | PRODUCTO         | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COTIZACIÓN No. 1 |             | COTIZACIÓN No. 1 |             |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|------------------|-------------|------------------|-------------|
|                                                    |                                               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |      | VALOR UNITARIO   | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO   | VALOR TOTAL |
| A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES |                                               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |      |                  |             |                  |             |
| 1                                                  | 43212105                                      | Impresoras láser | Suministro, instalación y puesta en marcha de impresoras de impresión Laser*, Velocidad De Impresión En Negro (Normal, Carta), Hasta 45 ppm (predeterminado); Hasta 52 ppm (HP de alta velocidad), En Negro (Normal, A4), Hasta 43 ppm (predeterminado); Hasta 50 ppm (HP de alta velocidad), Velocidad de impresión de hasta 45 ppm (en negro), A Doble Cara (A4) Hasta 34 ipm, Velocidad De Impresión En Negro (Horizontal, A5) Hasta 65 ppm, Velocidad De Impresión A Doble Cara (Carta), Hasta 36 ipm. Manejo De Impresiones Terminadas Alimentador de hojas Capacidad De Salida Hasta 250 hojas, Capacidad De Salida Máxima (Hojas) Hasta 250 hojas, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3 Hojas: 550 Capacidad De Salida Estándar (Transparencias) Hasta 75 | Unidad           | 2    | 4.100.000        | 8.200.000   | 4.200.000        | 8.400.000   |



|   |          |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |   |           |           |           |           |
|---|----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
|   |          |                    | hojas, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Hojas: 100; Transparencias: 50; Sobres: 10, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 2 Hojas: 550, Entrada De Manejo De Papel, Estándar Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, accesorio para impresión automática a doble cara, Entrada De Manejo De Papel, Opcional Hasta 3 alimentadores de papel para 550 hojas opcional, Capacidad De Entrada Hasta 650 hojas, Salida De Manejo De Papel, Estándar Bandeja salida de 250 hojas, Capacidad De Salida Estándar (Sobres) Hasta 10 sobres, Capacidad De Entrada Máxima (Hojas) Hasta 2300 hojas, Capacidad De Entrada Estándar (Sobres) Hasta 10                                              |        |   |           |           |           |           |
| 2 | 40101701 | Aire Acondicionado | Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU*, refrigerante tipo R32 ecológico. Inverter, 220V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 1 | 3.405.000 | 3.405.000 | 3.675.000 | 3.675.000 |
| 3 | 43221722 | GPS                | Dimensiones y Diseño Dimensiones físicas: 6.1 x 16.0 x 3.6 cm. Tamaño de pantalla: 3.6 x 5.5 cm (2.6 pulgadas en diagonal). Resolución: 160 x 240 píxeles. Tipo de pantalla: Transflectiva TFT a color de 65,000 colores (visible bajo luz solar directa).Peso: 217 gramos con pilas incluidas. Interfaz: Operación exclusiva por botones (no es táctil). Resistencia y Construcción Clasificación de resistencia al agua: Certificación IPX7 (soporta inmersión accidental a 1 metro durante 30 minutos).Estándar: Clasificación de grado militar por resistencia térmica, golpes y agua. Posicionamiento y Navegación Frecuencia múltiple (Multibanda): Soporte de doble frecuencia (L1 y L5) para una precisión extrema. | Unidad | 1 | 3.855.000 | 3.855.000 | 3.325.000 | 3.325.000 |



|                                                                                                                    |          |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |   |           |            |           |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|-----------|------------|-----------|------------|
|                                                                                                                    |          |                         | <p>Sistemas GNSS compatibles: GPS, GLONASS, Galileo, QZSS e IRNSS. Capacidad de puntos (Waypoints): Almacena hasta 5,000 puntos/ubicaciones con coordenadas. Rutas: Permite guardar hasta 200 rutas distintas. Track log: Memoria para 10,000 puntos de track y hasta 200 tracks guardados.</p> <p>Almacenamiento y Mapas Memoria interna: 16 GB. Expansión de memoria: Ranura para tarjeta microSD (no incluida). Mapas preinstalados: Si, incluye mapas Topo Active detallados (cobertura según la región de compra). Capacidad de añadir mapas: Si (compatible con mapas personalizados de Garmin y mapas de carreteras).</p> <p>Autonomía y Energía Tipo de batería: 2 pilas AA (compatibles con alcalinas tradicionales, de litio o NiMH recargables). Duración: Hasta 16 horas continuas en modo de rastreo GPS estándar.</p> <p>Conectividad y Sensores Básicos Conectividad inalámbrica: Bluetooth® y ANT+®. Sensores integrados: Receptor GPS de alta sensibilidad (este modelo base no incluye altímetro barométrico ni brújula de 3 ejes; esos son del modelo 65s).</p> <p>Compatibilidad móvil: Sincronización con la aplicación Garmin Explore para transferir puntos y rutas al teléfono. Notificaciones inteligentes: Muestra alertas de llamadas, correos y mensajes del smartphone en la pantalla del GPS.</p> |        |   |           |            |           |            |
| <b>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</b>                |          |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |   |           |            |           |            |
| 4                                                                                                                  | 44103103 | Tóneres Para Impresoras | Cartucho de tóner original HP89X LaserJet de alto rendimiento, negro (aproximadamente 10000 páginas) CF289X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 6 | 2.099.000 | 12.594.000 | 2.100.000 | 12.600.000 |
| <b>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</b> |          |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |   |           |            |           |            |



|                    |          |                                                       |                                                                                                                                                                         |        |    |         |                   |         |                   |
|--------------------|----------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|---------|-------------------|---------|-------------------|
| 5                  | 72151514 | Mantenimiento Correctivo Banco de Baterías UPS 30 KVA | Mantenimiento correctivo a todo costo de una UPS 30 KVA Referencia NXR Marca Emerson, con el suministro, instalación y puesta en marcha de banco de baterías de 12V 35A | Unidad | 24 | 648.000 | 15.552.000        | 650.000 | 15.600.000        |
| <b>VALOR TOTAL</b> |          |                                                       |                                                                                                                                                                         |        |    |         | <b>43.606.000</b> |         | <b>43.600.000</b> |

#### 4.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.603.000,00) incluido IVA.**

#### 4.4 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a los Rubros Presupuestales así:

- Para el rubro A-02-01-01-004-004 **MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**, hasta por valor de \$15.430.000,00 Quince Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/CTE.
- Para el rubro A-02-02-01-003-002 **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**, hasta por valor de \$12.597.000,00 Doce Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Pesos M/CTE.
- Para el rubro A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, hasta por valor de \$15.576.000,00 Quince Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Pesos M/CTE

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100326 del 16 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República, el valor de la oferta deberá incluir el IVA (si es el caso) e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial por rubro presupuestal, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario **será rechazada**.

#### 4.5 Forma de Pago

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada de Guaviare o de quien haga sus veces.
- Presentación de la Factura respectiva.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida



por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**Si el contratista tiene la obligación No. 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el Validador de Factura Electrónica.**

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

**Factores de desempate y acreditación:** En caso de presentarse empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales se encuentran establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 006 de 2026.

## **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

### ***Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista***

**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias de la Invitación Pública, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.



***Riesgo de suspensión del contrato***

**Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

***Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato***

**Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

***Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato***

**Tipificación:** Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Esta Gerencia Departamental Colegiada Guaviare considera exigir una garantía que ampare los siguientes riesgos: **Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, por el término de duración del contrato incluida sus adiciones o prórrogas se las hubiere y cuatro (4) meses más; **Calidad del Servicio y de los bienes suministrados**, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, por el término de duración del contrato incluida sus adiciones o prórrogas se las hubiere y un (1) año más.

**8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**



El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

| Acuerdo comercial                                           |             | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico                                            | Chile       | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                                                             | Perú        | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                                                             | México      | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Canadá – Chile – Costa Rica – Estados AELC – Estados Unidos |             | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Unión Europea                                               |             | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Reino Unido e Irlanda del Norte                             |             | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Corea                                                       |             | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Israel                                                      |             | No                       | No                                                                              |                                                |                                                           |
| México                                                      |             | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Triángulo Norte                                             | El Salvador | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                                                             | Guatemala   | Si                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                                                             | Honduras    | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Comunidad Andina                                            |             | Si                       | Si                                                                              | No                                             | Si                                                        |

Cordial saludo,

**TRIAN JESÚS ZÚÑIGA RUEDA**  
Gerente Departamental

Proyectado por: Carlos Andrés Ovalle Yepes – Profesional Especializado G. 03 (E) Despacho – Apoyo Procesos Contractuales

Revisado por: Guillermo Barbosa Turriago – Profesional Universitario G. 02 (E) GDVF – Apoyo asesoría y asistencia jurídica Procesos Contractuales

Aprobado por: Henry Corredor Wilches – Coordinador de Gestión G. 02 (E) GRF y Sandra Patricia A. Chantre – Coordinadora de Gestión G. 01 (E) GDVF – Integrantes Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado Gerencia Departamental Colegiada Guaviare

Aprobado por: Trian Jesús Zúñiga Rueda – Gerente Departamental

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Compra de Equipos Vigilancia 2026

Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

15

**ANEXO 1**

**ESTUDIO DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ASPECTOS GENERALES:**

La Contraloría General de la República requiere Contratar la compra de impresora y tóneres para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República

El análisis del sector para el presente proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se solicitaron a personas naturales, cotizaciones que permiten establecer que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita, teniendo en cuenta a quienes se encuentren registrados en el Departamento del Guaviare.

**ANÁLISIS DEL MERCADO:**

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y económica, para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas naturales ubicadas en la Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare con experiencia en la impresoras, tóneres y lámpara, como también el mantenimiento de impresora.

A continuación, se presenta los resultados de las cotizaciones recepcionadas, así:

| Ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                  | Cotización 1  | Cotización 2  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 1    | Contratar la compraventa de equipos para oficina a todo costo incluido el suministro, instalación y puesta en funcionamiento para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República. | 43.606.000,00 | 43.600.000,00 |

De acuerdo a las cotizaciones obtenidas, se procedió a analizar los precios determinándose como presupuesto final la suma de: **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.603.000,00) incluido IVA.**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, en su historia ha ejecutado objeto contractual de similares características al aquí planteado, adicionalmente otras Entidades Estatales han contratado suministros de este tipo, entre estos se destacan los siguientes:

| ENTIDAD                                   | No. DE PROCESO     | OBJETO                                                                                                                                                                   | VALOR           |
|-------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA<br>REPÚBLICA | GUV MC 010 DE 2018 | Contratar el suministro de una impresora laserjet enterprise monocromática y un escáner de red, cama plana, de alto volumen, con alimentador de documentos (ADF) para la | \$12.733.000,00 |



|                                                        |                         |                                                                                                                                                                                                                                       |                 |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|                                                        |                         | Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare                                                                                                                                                                                          |                 |
| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                    | GUV MC 010 DE 2015      | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA                                                                                                  | \$1.350.000,00  |
| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                    | GUV MC 011 DE 2012      | La Gerencia Departamental del Guaviare de la Contraloría General de la República, está interesada en contratar el suministro de impresoras                                                                                            | \$1,800,000,00  |
| BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES | IDARTES-IP-MIC-003-2014 | COMPRA VENTA DE IMPRESORAS TERMICAS, TERMINALES PORTATILES PARA LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS Y SOFTWARE PARA DISEÑO DE ETIQUETAS, QUE PERMITAN LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN, PLAQUETEO E INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD IDARTES. | \$20,740,833,00 |
| FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN                          | FGN-MC-00091-2014 NC    | ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CÓDIGOS DE BARRAS, SCANNER DE BAJA PRODUCCIÓN PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS                                                                                        | \$61,465,753,00 |

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Dadas las características del proceso, unos posibles oferentes se enlistan a continuación, entre los cuales se encuentran personas naturales, de acuerdo a las cotizaciones realizadas por la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare:

17

|                                        |
|----------------------------------------|
| Carlos Augusto Rivera Fonce            |
| DATECH SYSTEM                          |
| Sindy Gimena Marín Pineda - Teknopolis |
| DIGITAL TECHNOLOGY                     |
| Marco Fidel Botero Vargas              |

#### **FUENTES CONSULTADAS:**

Para poder realizar los apuntes del estudio del sector se consultó la página de <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>.

